## Denuncian poca legitimidad en designación en el INE

# Reprochan a Taddei uso de 'superpoder'

Advierte consejera falta de pluralidad y conductas poco democráticas

NADIA ROSALES

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, nombró al nuevo titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales sin someterlo a consideración del consejo general, criticó ayer Dania Ravel.

"La consejera presidenta designó a (José Luis Arevalo Romo) usando la atribución que la reforma judicial le confirió para designar sin intervención del consejo general del INE a titulares de unidad y de direcciones ejecutivas", apuntó la consejera.

Lo que hizo Taddei, dijo, va en contra de lo que marca la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), tras la reforma judicial.

Pese a que la determinación es ley vigente, advirtió, la concentración de toma de decisiones podría poner en riesgo la pluralidad del instituto y le resta legitimidad.

"La sustitución de atribuciones colegiadas por la concentración de una única visión, con independencia de la persona que la ejerza, pone en riesgo la pluralidad, resta legitimidad a las designaciones y además podría propiciar prácticas poco democráticas y más cercanas a la discrecionalidad", expuso.

Sin embargo, Árévalo Romo, quien hasta hace una semana era Director de Información del INE, ahora dirigirá la Unidad Técnica de Transparencia del INE por la designación de Taddei.



Desde octubre pasado, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, puede designar a directores. En la foto la acompanna el legislador Gerardo Fernández Noroña, el pasado 12 de febrero.



■ Desde el 14 de febrero, José Luis Arévalo Romo aparece como el nuevo director de la Unidad de Transparencia del INE.

#### REFORMA

El 14 de octubre de 2024 entró en vigor, tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la LGIPE, en materia de la elección judicial.

Entre otras disposiciones se modificó el inciso p del artículo 45, donde ahora se indica que la Presidencia del Consejo General del INE tiene la atribución de "designar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto".

Antes del cambio, este artículo establecía que la Presidencia proponía perfiles para ocupar Direcciones Ejecutivas y el Consejo General lo aprobaba.

Ravel indicó que la Constitución define al Consejo General del INE como el órgano de máxima dirección del INE y, pese a que ya no intervendrá en los nombramientos de directivos, sí es responsable de que se desarrollen adecuadamente las funciones electorales.

En ese entonces, consejeros electorales advirtieron que darle más poder a la presidenta del INE aniquilará la colegialidad en el organismo.

"Un senador de forma subrepticia introdujo, a través de una reserva, artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE", recriminaron.

#### **EL RELEVO**

Hasta hace una semana, Ana Maribel Salcido Jashimoto, cercana a Taddei y al representante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez Luna, dirigía la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

En diciembre pasado fue postulante para presidir el Órgano Interno de Control del árbitro electoral (OIC).

En tanto, Arévalo Romo, se desempeñó como asesor del titular de la PGR de 2017 a 2018; un año más tarde fue director de Gestión de la Información Pública en la Secretaría de Gobernación, con Olga Sánchez Cordero; de 2019 a 2023, fue director general de Planeación y Prospectiva en la SSPC.



## **DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

## Amaña CV para puesto del INE

LA CONSEJERA GUADALUPE TADDEI hace uso de su superpoder para nombrar a José Luis Arévalo Romo

#### POR AURORA ZEPEDA ROJAS

azepeda@gimm.com.mx

José Luis Arévalo Romo ocultó por 11 meses su currículum, tanto a funcionarios del INE. como a quienes solicitaron la información, modificó su currículum vitae (CV) para "ajustarlo" al perfil necesario para ocupar la Dirección de Información de la Coordinación de Comunicación Social, no tenía idea de que podía entregar ese documento con sus datos personales testados, pero desde el pasado viernes fue nombrado director de Transparencia del instituto mediante el "superpoder" otorgado a la presidenta Guadalupe Taddei para hacer los nombramientos sin consultar a sus pares.

El funcionario estaba obligado a subir sus datos curriculares al directorio de personal, sitió público en la página del INE, desde el momento en el que fue contratado en junio de 2023, pero para septiembre de ese año no lo había hecho.

Excélsior solicitó la información vía plataforma del Inai, el 20 de septiembre indicando que en la página pública no estaban contenidos los datos.

La petición fue la número 330031423002941 con la siguiente solicitud: "Solicito el currículum del Director de Información de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, José Luis Arévalo, toda vez que esta información no aparece publicada en el directorio u organigrama de esa área en el portal de obligaciones de transparencia del INE: también la descripción del cargo y los requisitos a cumplir para ocupar el cargo de Dirección de Información de esa CNCS".

Corrigiendo el faltante en la página pública del INE, la respuesta del 18 de octubre de ese mismo año fue una liga al directorio de personal público del INE, con sólo dos líneas de datos curriculares

en donde se indicaba que había tenido dos puestos en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El 7 de diciembre de 2023 mediante la solicitud 330031423003879 **Excélsior** solicitó una copia del currículum que entregó para su expediente laboral al instituto.

La respuesta requirió de prórroga y el 7 de febrero de 2024, dos meses después, declararon la solicitud "parcialmente confidencial" y enviaron, como liga de consulta en enlace general ine. mx para ubicar el directorio

de personal y consultar exactamente las dos líneas anteriormente descritas, aunque esta reportera especificó claramente en la solicitud "copia del currículum entregado para su expediente laboral".

En esa misma respuesta negaron la copia del currículum entregado a la dirección de Personal, porque Arévalo Romo contestó que se debían proteger sus datos.

Pero además, en el Resumen Informativo entregado por la Unidad de Transparencia, se mencionó la inexistencia de esos datos.

## **EXCELSIOR**

Es decir, ocho meses después de haber sido contratado Arévalo Romo no había enviado, a las propias autoridades de la Dirección de Personal, la información para su expediente laboral.

Por tercera ocasión se solicitó la información (23 de abril 2024, solicitud 330031424002050) en la que se hizo saber al servidor público en cuestión que podía testar su información personal, dentro del currículum, para que no repitiera el pretexto de la petición anterior.

En esa respuesta del 22 de mayo de 2024, por fin se entregó una copia, testada.

En paralelo, esta reportera pidió información a la SSPC sobre los anteriores empleos de Arévalo Romo, en las solicitudes, 332069823001953 del 7 de diciembre 2023 y las del 23 de abril del año en curso, 332069824000879 y 332069824000880.

En la primera, la SSPC mencionó el detalle del cargo y la descripción de las actividades bajo su dirección, mientras en la segunda y tercera la secretaría confirmó que José Luis Arévalo Romo no tuvo comisiones adicionales a su encargo, ni realizó labores de comunicación social como redactar los discursos del entonces secretario Alfonso Durazo, ni informes de la cobertura de medios de temas de interés para la Secretaría, funciones

que el mencionado servidor público enlistó para acreditar su "experiencia" en áreas de comunicación social en el currículum que entregó para su contratación.

Según la dependencia, Arévalo Romo fue director de Evaluación de los Programas e Indicadores de Gestión de la Secretaría, del 16 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, cuyas funciones eran "coordinar los procesos de análisis, seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como la de informes e indicadores de gestión, mediante el análisis de la normatividad establecida en materia de evaluación de programas, con la finalidad de revisar el avance en el cumplimiento de las metas".

Para el puesto ocupado por la misma persona en la misma secretaría en 2019, sólo refirió que fue "director de área", puesto que ocupó seis meses.

### REQUERIMIENTOS



Fotos: Especial

En la solicitud de mayo de 2024, por fin se entregó el currículum testado.



Antes se había dicho que no se podía entregar la información por protección de datos.